



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CUERVA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria-Urgente celebrada el día 5 de Noviembre del 2.024, acordó la Aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Recogida de Basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Cuerva, 6 de Noviembre de 2024.- La Alcaldesa, Montserrat Rojas Sierra.

Nº.I.-6060